MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4694

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.

Asunción, 23 de septiembre de 2015

VISTO: El memorando DGAF N.º 1270 de fecha 18 de septiembre de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la declaración desierta de la Contratación Directa "Adquisición de obsequios protocolares" para el Ministerio Público, y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a)* ***que no se hubiera presentado oferta alguna****; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley".*

A ese respecto, el acta de Apertura de Sobres de fecha 7 de septiembre de 2015, declaró desierto el procedimiento de Contratación Directa "Adquisición de obsequios protocolares" para el Ministerio Público, por no contar con ofertas, conforme a lo establecido en el artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" inciso "a" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "*..que no se hubiera presentado oferta alguna..*".

En ese sentido, por memorando n.°1924 de fecha 15 de septiembre de 2015, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta de Apertura de Sobres a través de la cual se recomendó la declaración desierta de la Contratación Directa "Adquisición de obsequios protocolares" para el Ministerio Público.

Atenta, a la providencia D.A.J. N.° 65 de fecha 11 de septiembre de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- DECLARAR desierta la Contratación Directa **"Adquisición de obsequios protocolares"** para el Ministerio Público, por no contar con oferentes y en base a lo establecido en el artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" inciso "a" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa "a): *que no se hubiera presentado oferta alguna.....".*

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Meyeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado